

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZACATECAS, RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2005.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos de ingresos y egresos del municipio, evaluar las decisiones municipales desde una perspectiva de beneficio social y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos del municipio, puntualizados en las cuentas públicas, con soporte en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17, IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDO.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política de la Entidad, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

R E S U L T A N D O

ÚNICO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista cuatro diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas, ejercicio fiscal 2005.
- II.- Informe Complementario derivado del Plazo de Solventación concedido y del Seguimiento de las Acciones Promovidas;
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen, y
- IV.- Guía de Auditoría al desempeño municipal.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia turnó a la Auditoría Superior del Estado con fecha 22 de mayo de 2006, la Cuenta Pública municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas, relativa al Ejercicio Fiscal 2005.

- b).- Con la información presentada por el municipio, relativa a la situación de los caudales públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Auditoría Superior del Estado, hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 22 de diciembre de 2006.
- c) El alcance de la auditoría, considerando los renglones de Ingreso, Gasto y Obra Pública, fue en promedio del 67.68 por ciento.

INGRESOS Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$47'087,692.64, (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 64/100), correspondiendo el 61.48 por ciento a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 24.43 por ciento de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 14.09 por ciento de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 95.76 por ciento.

EGRESOS Fueron ejercidos recursos por \$48'375,529.40 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 40/100- de los que 58.48 por ciento correspondieron a Gasto Corriente; 5.76 por ciento a Obra Pública; 12.18 para Otros Programas y Ramo 20 y 23.59 por ciento a las aportaciones federales Ramo 33, con un alcance de revisión de 39.02 por ciento.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2005 un Déficit por el orden de \$ 1'287.836.76 pesos, en virtud de que las erogaciones fueron mayores a los ingresos obtenidos.

DEUDORES DIVERSOS

El saldo en deudores diversos al finalizar el ejercicio fue por \$109,000.00 pesos por el concepto de préstamos a empleados.

DEUDA PÚBLICA

El saldo de adeudos al cierre del ejercicio fue por la cantidad de \$5'410,862.21 pesos, presentando un decremento en sus pasivos del 17.27 por ciento en relación con el saldo al cierre del ejercicio anterior, debido a la disminución del saldo de la Deuda Pública a largo plazo con Banobras y con acreedores diversos.

Los resultados obtenidos en la revisión de Deuda Pública y Adeudos es la siguiente:

1. Con relación a la retención del 5% de la UAZ no se ha efectuado el entero a la Secretaría de Finanzas de lo retenido en el ejercicio y anteriores por \$63,353.62
2. Se verificó que el municipio contrató empréstitos con Gobierno del Estado por \$1'700,000.00, no presentando documentación que avale la autorización de la Legislatura del Estado de Zacatecas, para su contratación.

ACTIVO FIJO

El saldo del activo fijo en el Estado de Posición Financiera al último día del ejercicio, fue por \$5'018,260.75 pesos; las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas en el ejercicio 2005 fueron por \$2'606,802.85 pesos, de las que el 43.97 por ciento se hicieron con recursos de Programas Federales y el resto con recursos propios y de Otros Programas.

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL

El Ayuntamiento no presentó su Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto proyectado para la Ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$3'089,600.00 –TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS PESOS- habiendo ejercido el 99.50 por ciento del total presupuestado, se Programaron 18 obras, que fueron terminadas en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución.

El presupuesto asignado al Fondo III, de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal fue de \$7'325,191.00 - SIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS-, la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se distribuyó en: 95.00 por ciento para Infraestructura Básica, 3.00 por ciento para Gastos Indirectos y 2.00 por ciento para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 86.18 por ciento.

En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo IV, de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal por \$4'011,266.00 –CUATRO MILLONES ONCE MIL DOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS- la erogación se llevó en apego a la Ley de Coordinación Fiscal, destinándose el 55.13 por ciento a Obligaciones Financieras, 25.43 por ciento a Seguridad Pública y 19.44 por ciento para Infraestructura Básica.

Los resultados a la revisión física y documental se incorporan en los considerandos del presente instrumento legislativo.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos programados y determinar el grado de eficiencia con que se utilizan los recursos humanos financieros y materiales, se instauraron los siguientes:

INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez para el pago de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 7.32 % del gasto total
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera, la dependencia de recursos externos es de 96.46 %.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 49 % respecto del gasto total ejercido
	Realización de inversión en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa representa el 5.76% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión aceptable en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La Nómina presentó incremento de 26% respecto del ejercicio anterior
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 55% del total del gasto de operación
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos

INDICADORES NO FINANCIEROS

El Municipio de Villa Hidalgo cumplió en 81.00 por ciento la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual, establecidas en la normatividad Estatal y en cumplimiento de los principios de transparencia y legalidad.

INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

El cumplimiento del Programa Municipal de Obras, del Programa Hábitat, así como de los fondos III y IV, de acuerdo al monto autorizado y a la muestra revisada físicamente, obtuvo una puntuación aceptable de 8.89 en la ejecución de las obras, siendo positivo su desempeño en este renglón

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 66 acciones, de las que 32 son preventivas y 34 correctivas.

C O N S I D E R A N D O**PRIMERO.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, una vez que concluyó el plazo legal para la debida solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó el 20 de diciembre de 2007, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	8	4	4	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	4
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	13	6	7	Órgano Interno de Control	7
Solicitud de Aclaración	9	0	9	Recomendación	9
Subtotal	30	10	20		20
			Cantidad	TIPO	
Acciones Preventivas					
Recomendación	32	0	32	Recomendación	32
Subtotal	32	0	32		32
TOTAL	62	10	52		52

SEGUNDO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental generalmente aceptados, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

TERCERO.- SEGUIMIENTO DE ACCIONES.

La Auditoría Superior del Estado iniciará el Procedimiento para el **Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$309,473.46 (TRECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 46/100)** a los CC. C.P. Juan Carlos Saucedo Sánchez, en la modalidad de Responsable Subsidiario, Prof. Joel Zúñiga Ramírez, en la de Responsable Subsidiario y L.C. Eloy Salas Martínez, en la de Responsable Directo quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, de la administración 2001-2004, por no solventar el Pliego de Observaciones ASE-PO-56-2005-25/2007, por:

- a) La no presentación de documentación comprobatoria por importe de **\$271,694.72**, en la expedición de cheques con cargo a diversas obras aprobadas de Fondo III.
- b) La no presentación de documentación comprobatoria por importe de **\$1,055.68**, en la obra “Construcción de aula en Secundaria Técnica No. 22”
- c) La no presentación de documentación comprobatoria por importe de **\$19,033.00**, en el concepto de Gastos indirectos de obras de fondo III.
- d) La no presentación de documentación comprobatoria por importe de **\$17,690.06**, en la acción denominada “Asistencia técnica, curso, adquisición de equipo de cómputo y papelería”

CUARTO.-

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el **Fincamiento de Responsabilidades Administrativas** resultado de las Acciones a Promover 05-56-015, 05-56-032, 05-56-035 y 05-56-036 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social por:

- a) Haber contratado Deuda Pública por \$1,700,000.00, sin contar con la autorización de la Legislatura del Estado y no haber atendido la recomendación realizada al ejercicio anterior.
- b) No apearse a la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, por la transferencia realizada de recursos aprobados para la ejecución de obras de beneficio social, a la adquisición de activo fijo, consistente en maquinaria pesada; un cargador frontal marca John Deere, modelo 544B, un camión de volteo marca Dina y una compactadora vibradora marca Bornag.
- c) Los faltantes de documentación técnica y social en los expedientes unitarios de obras de fondo III y no haber atendido la recomendación realizada al ejercicio anterior.
- d) Ejecutar seis obras sin llevar a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la Ley y no solicitar fianzas de garantía

QUINTO.-

Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron razonadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidos para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2005 del municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, las Comisiones Legislativas proponen al Pleno de la Honorable Representación Popular, se aprueben los movimientos financieros de Ingreso, Administración y Gasto, obras y servicios públicos relativos a la Cuenta Pública del Municipio de VILLA HIDALGO, ZACATECAS del ejercicio fiscal 2005.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita sendos **PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS y RESARCITORIAS** en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, del cual deberá de dar puntual seguimiento e informar con oportunidad a la Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia,

LIX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

*Dictamen de Cuenta Pública de Villa Hidalgo, Zac.
Ejercicio Fiscal 2005*

Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena
Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a trece de octubre del año dos mil ocho.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ GUILLERMO HUÍZAR CARRANZA